

Acuerdo



Ternel

J 1241 / 4

Hase jurado la Comisaria el 18 de 37 en 14 de Ternel del mismo

Comisario

Sando Turió y Pablo Figueroa Jirís del Juzgado de primera Instancia de Ternel a Vº sumisamente apoyan: Que se ha trasladado de orden y por disposición de Vº a esta Ciudad el Juzgado de Moravia, sin que sus Jueces tengan los suficientes Jirís para que sigan con actividad las causas que se les encomenan así civiles como criminales, y como los aporrecidos se hallan excedidos y aun en obligación de sujetarse a las disposiciones de Vº, ante quien siempre son responsables de las omisiones que padecieren, cuya responsabilidad no puede pasar en otros personas que no sean dependientes de ese tribunal superior. Por tanto y en atenciones a que los que nombrados fueron radicados en esta Ciudad y una obligación de permanecer en ella, en el cargo de que en la actualidad no utilizan en el ejercicio de su oficio para mantenerse por hallarse el Juzgado a que pertenecian sin un negocio civil y sin muchas causas Criminales.

A Vº Suplican que mientras y hasta que se provean por quien corresponde los Jirís que se necesitan para dicho juzgado queden ejercer los aporrecidos el mencionado oficio en él, tanto en los negocios civiles como criminales, con la actividad y celo que lo hacen en su Juzgado e igualmente en el de Muga, a satisfacción de sus respectivos Ternos, y será gracia que no dea merced de la acreditada justificación de Vº Ternel 14 de Agosto de 1837

Comisario

Sando Turió

Pablo Figueroa

Procurador

Comisario Presidente de la Audiencia Provisional de Angon Miguel González

Hoy Tarag. a Sep. 7.º quince de 1857. Ciudad de Lima

Regente
Santate
Cochra
Alcald
Carrizola
Gomez
Santano
Garcia
Echaz
Sisvert
Mayans

No ha lugar


Not. en el día 9 de no.º de 1857. en la ciudad de Lima
Garcia. Por el cual se ha por en su persona de oficio

Protege
